

Radicado No. 19988592

Popayán, 11-03-2025

GISSELA ORTIZ

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: VDA LA QUEBRADA -636832886 _220142
Celular: 3105992804
Cédula: N/A
Contrato: 636832
Producto: **636832886** - Ruta: N/A
Titular: **GISSELA ORTIZ PAZ**
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 19988592. Notificación por aviso a tu solicitud del día 14 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Gissela:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19988592 expedido el día 02 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19988592 del 02 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19988592

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 19988592
PETICIONARIO: GISSELA ORTIZ
CUENTA: 898446925
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA LA QUEBRADA -636832886 _220142, CA-LA QUEBRADA,
SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3105992804
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA DE RADICACIÓN: 14-02-2025 09:49
Cedula: n/s

CAUSAL: cliente reclama por valor en la factura
02/2025

FECHA DE RESPUESTA: 02/03/2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD RELACIONADA CON LA INCONFORMIDAD POR EL CONSUMO FACTURADO POR CONCEPTO DE ENERGÍA RECUPERADA EN EL PERIODO DE ENERO DE 2025 NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DICHO CONSUMO CORRESPONDE A EL CONSUMO DE DICIEMBRE 2024 SE TOMAN COMO REFERENCIA LOS CONSECUTIVOS DE LECTURA REPORTADOS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIA : NOV/2 - FEB/442 PARA UN TOTAL EN CONSUMO = 440 DONDE SE REALIZAN LOS SIGUIENTES COBROS: DIC/106 + ENE/217 + FEBRERO 88 RECUPERACION 36 TOTAL=5694 SEGÚN (CONSUMO 8564 - COBROS 5694 = 2870 UNIDADES PARA RECUPERAR. POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO FACTURADO EN EL PERIODO DE ENERO DE 2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

